



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL CÚCUTA - NORTE DE SANTANDER

TRASLADOS

En San José de Cúcuta, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.) del día CATORCE (14) de DICIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020) se fija la presente lista de conformidad a lo establecido en el inciso 2º del artículo 110 del C.G.P.

| Nº | RDO. | PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | ACTUACIÓN |
|----|------------|-----------|--|-------------------------------|---|
| 1 | 2019-00307 | EJECUTIVO | LIANZA FIDUCIARIA S.A. ADMINISTRADORA FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERTENECÍA CXC | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN | DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTICULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE |

Firmado Por:

NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 3 ADMINISTRATIVO ORAL DE CUCUTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **760de579e08ac4cff12c1cd52a66231658521a3ed2f56eb355aeb8420c267b8b**

Documento generado en 14/12/2020 09:34:42 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>